ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los catorce día del mes de febrero de 2012, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero N° 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACION, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2012 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERENDUM" ID N° 229.692.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N°. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº1407/2011:

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El pedido firmado por la Administradora de la Facultad de Ciencias Médicas.
- La Nota de fecha 25 de enero de 2012, por el cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: **ANDROMEDA SECURITY S.A., ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., DORAM S.A.C.I, GUARDIAN S.A. Y SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION.**
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de Prorroga de fecha 03 de febrero de 2012.
- El Acta de Apertura de fecha 13 de febrero de 2012.
- El Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción 02 (dos) ofertas: **LOS MAGNIFICOS S.R.L. Y WATCHMAN S.R.L.**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por la comisión en cual concluye que: la empresa **WATCHMAN S.R.L. CUMPLE**, con todos los requerimientos del llamado.

Según Dictamen Jurídico N° 32/2012, la firma **LOS MAGNIFICOS S.R.L.**, no ha acreditado su calidad social al no acompañar los estatutos sociales y tampoco tenerlos registrado en el SIPE, por lo que su representante carece de legitimidad y representatividad, por lo que se recomienda su descalificación, de conformidad a lo preceptuado en el art. 60 del Decreto Reglamentario.

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por la comisión en cual concluye que: la empresa **WATCHMAN S.R.L.: CUMPLE**, con todos los requerimientos del llamado.

CUARTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

						WATCHMAN S.R.L	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Precio Unitario Iva Incluido	Precio Total Iva Incluido
1	92121504 - 001	Servicios de guardias de seguridad para la FCM 10 PERSONAS A CUBRIR EL HORARIO ENTRE LAS 06:00 HS DE LA MAÑANA HASTA LAS 23:00 HS LOS DIAS : LUNES 20, MIERCOLES 22, VIERNES 24, LUNES 27 Y MIERCOLES 29 DE FEBRERO	UNIDAD	UNIDAD	1	2.300.000	2.300.000
2	92121504 - 001	Servicios de guardias de seguridad para la FCM 2 PERSONAS A CUBRIR POR 24 HORAS POR 29 DIAS	UNIDAD	UNIDAD	1	5.280.000	5.280.000
TOTAL							7.580.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta económica** presentada por la empresa **WATCHMAN S.R.L.**, a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado; en el presente llamado no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas, por tanto se dio cumplimiento a la Resolución N° 805/09 que en su Art. N° 1 establece "en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas en el momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las convocantes, deberían prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Artículo 34, Inc. "c" de la Ley N° 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación"; en dicho contexto, la convocante fijó la fecha de apertura para el día 3 de febrero del corriente y al no contar con el número mínimo de ofertas se solicitó la prórroga a la DNCP, cuya nueva fecha de apertura se fijó para el 13 de febrero del corriente. Y considerando la necesidad de la convocante de disponer con el servicio en forma inmediata, el Comité recomienda la adjudicación.

QUINTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuesto, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a los establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas, se recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 04/2012, **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERENDUM" ID N° 229.692,** a la empresa:

- **WATCHMAN S.R.L. Gs. 7.580.000**

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

WATCHMAN S.R.L							
Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Precio Unitario Iva Incluido	Precio Total Iva Incluido
1	92121504-001	Servicios de guardias de seguridad para la FCM 10 PERSONAS A CUBRIR EL HORARIO ENTRE LAS 06:00 HS DE LA MAÑANA HASTA LAS 23:00 HS LOS DIAS : LUNES 20, MIERCOLES 22, VIERNES 24, LUNES 27 Y MIERCOLES 29 DE FEBRERO	UNIDAD	UNIDAD	1	2.300.000	2.300.000
2	92121504-001	Servicios de guardias de seguridad para la FCM 2 PERSONAS A CUBRIR POR 24 HORAS POR 29 DIAS	UNIDAD	UNIDAD	1	5.280.000	5.280.000
TOTAL							7.580.000

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 11:30 hs. a los catorce días del mes de febrero de 2012. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares de tres páginas, de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Nelson Marín
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Medicas

Dr. Hugo Cesar Arellano
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Medicas

Lic. Nélida Coronel
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Medicas

Prof. Dr. Domingo Pizurno
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Medicas

Lic. Alberto Cano
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162